



“Recurrir a las cuentas individuales no reclamadas, no constituye una fuente de financiamiento segura”

JOSÉ DOMINGO FIGUEROA
Presidente del IMEF



ANALIZA IMEF

Ven inviable financiar fondo de pensiones

ALEJANDRO MOSCOSA
mmoscosa@elfinanciero.com.mx

La propuesta de la creación del Fondo de Pensiones para el Bienestar que tendrá como una de sus fuentes de financiamiento las cuentas inactivas de las Afores, es inviable a largo plazo, por lo que debe realizarse un mayor análisis, planteó el Instituto Mexicano de Ejecutivos de Finanzas (IMEF).

En conferencia, el presidente del IMEF, José Domingo Figueroa,

planteó que recurrir a las cuentas individuales sin reclamar, no constituye una fuente de financiamiento segura, ya que una vez transferidos al Fondo, difícilmente alcanzarán el nivel actual que ronda los 40 mil millones de pesos.

Por su parte, Orlando Corona, presidente del Comité Técnico Nacional de Seguridad Social, dijo que la incorporación de estos montos “puede generar una afectación a los derechos de los trabajadores y a sus beneficiarios”, e instó a que haya

una campaña para que se recuperen estos recursos.

Sobre otros aspectos a analizar para este fondo, el IMEF destacó la conveniencia de que la conformación del Comité Técnico sea de manera tripartita.

Además, estableció que, para un mayor control de los recursos, es conveniente que la Consar ejerza supervisión sobre el adecuado manejo del fondo y su política de inversión.

También plantearon revisar la determinación de los rendimientos de las cuentas de vivienda, ya que la iniciativa contempla que su determinación solo se base en el remanente de operación.

“(Lo anterior) podría provocar que una deficiencia en la operación afecte los ahorros de los trabajadores, adicionalmente, el rendimiento no debe limitarse a mantener el poder adquisitivo como se propone, sino a incrementar los recursos para una mejor vivienda o pensión”, dijo.

En un comunicado, la Confederación de Trabajadores de México (CTM), solicitó un diálogo entre empleadores, gobierno y sindicato, para tomar una decisión sobre los recursos, ya que “se plantea la transferencia de capital de diversas fuentes, como el de las Afores, sin mecanismos claros para su devolución en caso de ser reclamados, lo cual puede interpretarse como una apropiación indirecta del ahorro de los trabajadores”.



PERIÓDICO	PÁGINA	FECHA	SECCIÓN
EL FINANCIERO	5	17/04/2024	LEGISLATIVO